Instituto Municipal de Deportes
Córdoba

Dª Mª TRINIDAD GARCÍA LÓPEZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CORDOBA

C E R T I F I C A

Que en el acta de la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2013, en el punto segundo del orden del día relativo a Servicio de Asistencia Técnica para el Desarrollo del Programa de Actividad Física para Personas Mayores. Propuesta de adjudicación si procede, se dispone el tenor literal siguiente:

2.- Servicio de Asistencia Técnica para el desarrollo del Programa de Actividad Física para Personas Mayores. Propuesta de adjudicación, si procede.

Procedimiento: Abierto
Tipo de licitación: 230.000 € + 48.300 € (21%IVA) = 278.300 €
Licitadores:

- Actividades Deportivas Mancha Real – C.P.M. S.L.
- Asociación de Deporte Base (ADEBA)
- C.D. Natación Córdoba
- José Criado Ruiz (no admitido)
- Empresa de Servicios Educativos AL-ALBA (no admitido)
- Ebone, S.L. – 71 Innova 24 H, S.L. UTE
- Clece, S.A.
- DOC 2001, S.L.
- Sport Studio Servicios Deportivos, S.L.
- Arasti Barca, M.A. S.L.
- Sprintem, S.A. (no admitido)
- BCM Gestión de Servicios S.L.

Se procede al estudio del informe de valoración de la justificación de las empresas que ofertaron baja temeraria una vez justificadas las mismas, informe que queda unido al expediente.

A la vista de las propuestas se procede a realizar los pasos aritméticos a otorgar las puntuaciones conforme a lo establecido en los pliegos de Cláusulas, cuyo resumen es:

PARTE ECONOMICA:

Precio máximo posible	115.000,00€
Precio mínimo ofertado	83.356,00€
Máxima diferencia	31.644,00€
Puntuación criterio	51
Pérdida puntuación unitaria	0,00161168

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	27/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==	PÁGINA	1/3

tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==

		PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA OFERTA	PUNTOS ECONOMICOS
1	ADEBA	89.648,00	6.292,00	40,86
2	CLECE S.A.	83.356,00	0,00	51
3	ADENACO	89.410,00	6.054,00	41,24
4	BCM	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDO
5	EBONE, SL	86.082,44	2.726,44	46,61
6	ARASTI BARCA	92.008,30	8.652,30	37,06
7	SPORT STUDIO	103.285,00	19.929,00	18,88
8	C.P.M. SL	91.107,40	7.751,40	38,51
9	DOC 2001	107.847,02	24.491,02	11,53

TOTAL PUNTUACIONES:

		PUNTOS ECONOMICOS	PUNTOS TECNICA	TOTAL
1	ADEBA	40,86	34,88	75,74
2	CLECE S.A.	51	0,42	51,42
3	ADENACO	41,24	41,11	82,35
4	BCM	EXCLUIDO	EXCLUIDO	EXCLUIDA
5	EBONE, SL	46,61	37,37	83,98
6	ARASTI BARCA	37,06	34,05	71,11
7	SPORT STUDIO	18,88	49,00	67,88
8	C.P.M. SL	38,51	10,38	48,89
9	DOC 2001	11,53	21,18	32,71

En virtud del resultado se propone se adopten los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación las proposiciones presentadas por las entidades siguientes:
D. José Criado Ruiz: Por no haber justificado la solvencia Técnica o Profesional conforme se establece en el cláusula 12.l) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por no haber acreditado los requisitos establecidos para la persona o personas que han de asumir la Dirección y Coordinación del servicio objeto del contrato conforme se establece en la cláusula 5.2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Empresa de Servicios Educativos Al.Alba-Ese Granada Almería, S.L.: Por no haber acreditado los requisitos establecidos para la persona o personas que han de asumir la Dirección y Coordinación del servicio objeto del contrato conforme se establece en la cláusula 5.2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas.
Sprintem, S.A.: Por no haber acreditado los requisitos establecidos para la persona o personas que han de asumir la Dirección y Coordinación del servicio objeto del contrato conforme se establece en la cláusula 5.2.2. del Pliego de Prescripciones Técnicas.
BCM Gestión de Servicios, S.L.: Por no haber conseguido un mínimo de 25 puntos en el informe técnico, tal y como se establece en la cláusula decimotercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regulado esta contratación

Código Seguro de verificación:tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	27/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==	PÁGINA	2/3

tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del **Contrato de Servicios para el desarrollo del Programa de Actividad Física para personas de igual o mayor edad de 60 años del IMDECO**, en orden a la siguiente clasificación**:**

- Ebone, S.L. – 71 Innova 24 h, S.L. UTE: 83,98 puntos.
- C.D. Natación Córdoba: 82,35 puntos.
- Asociación de Deporte Base (ADEBA): 75,74 puntos.
- Arasti Barca, M.A. S.L.: 71,11 puntos.
- Sport Studio Servicios Deportivos, S.L.: 67,88 puntos
- Clece, S.A.: 51,42 puntos
- Actividades Deportivas Mancha Real – C.P.M. S.L.: 48,89 puntos
- DOC 2001, S.L.: 32,71 puntos

TERCERO.- Requerir a la entidad Ebone, S.L. – 71 Innova 24 h, S.L. UTE (C.I.F.: En constitución), al haber presentado la oferta más ventajosa, el depósito de la garantía definitiva por el 5% del precio del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido, conforme a la Cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir, por la cantidad de 8.608,24.-€, debiendo presentarse en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el presente requerimiento. Del mismo modo, y en ese plazo, deberá entregar certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en caso de no haberlo entregado.

CUARTO.- Advertir al licitador que ha presentado la oferta más ventajosa, caso de no cumplimentar adecuadamente el requerimiento referido en el plazo señalado, se entenderá que el mismo retira su oferta, procediéndose, en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por la Mesa de Contratación del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba, la presente certificación, que firmo en Córdoba a veintisiete de noviembre de dos mil trece.

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 – Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

Código Seguro de verificación:tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA TRINIDAD GARCIA LOPEZ		FECHA	27/11/2013
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==	PÁGINA	3/3

tGyAk4hpR6+RTVKpMJ+U1g==